



**DECRETO**  
**APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES PUESTOS PLAN DE EMPLEO SOCIAL**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento la provisión de cuatro puestos, los cuales se detallan a continuación, durante 6 meses a jornada completa, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 131/2017, de 1 de agosto por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura ( DOE Nº 153 de 9 de agosto de 2017), y la Orden de 26 de julio de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de los Programas I y II del Plan de Empleo Social, al amparo del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
- 2 AUXILIARES DE GERIATRIA. REFUERZO.
- 1 LIMPIADORA/OR.

Aprobadas y publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 24 de noviembre de 2017 en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel y app municipal.

Considerando lo dispuesto en la cláusula cuarta de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de admitidos y excluidos **provisionalmente**, quedando de la siguiente forma:

**UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

**ADMITIDOS**

<b>Nº. ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>
1	EXPÓSITO PARA, ANA ISABEL	08877980A
2	GONZÁLEZ ANTÚNEZ, MARÍA ELENA	08369359G
3	FALCATO MARTÍNEZ, ROCIO	08864148V
4	MÉNDEZ PEÑA, MARÍA DEL MAR	80081336M

**EXCLUIDOS**

Ninguno /a.



**DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE REFUERZO EN CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES.**

**ADMITIDOS**

<b>Nº. ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>
1	LOZANO GONZÁLEZ, VISITACIÓN	80087667B
2	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ROCÍO	08371577Z
3	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL	80083604L

**EXCLUÍDOS CON DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR O APORTAR**

<b>Nº. ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>
1	TOSCANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL	07257815G
2	TORRADO GONZÁLEZ, ESMERALDA	07256509D
3	CAPILLA LÓPEZ, LAURA	80070092P
4	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SONIA	80106296X

**UNA PLAZA DE LIMPIADOR /A**

**ADMITIDOS**

<b>Nº. ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>
1	GONZÁLEZ GUERRA, FRANCISCO	08844679Y
2	ÁLVAREZ PIÑERO, ROSA MARÍA	08887075J
3	LOURENCO ÁLVAREZ, SERGIO	07256510X
4	VÁZQUEZ CEDEÑO, LETICIA	08886691C
5	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ISABEL	08840042S
6	BOTELLO FLORES, MARÍA JOSÉ	08860009H
7	CORDERO RODRÍGUEZ, ISABEL	08816350J
8	DUARTE GONZÁLEZ, MÁRIA VANESSA	80235407E
9	MACIAS PEÑA, MARÍA	38784629M
10	LÓPEZ GONZÁLEZ, SARA	07256507F
11	PALMA NOVOA, MERCEDES	80084251E
12	PIÑANA CORDERO, NAZARET	08868233P
13	FERNÁNDEZ REY, NIEVES	80073893Z



### **EXCLUÍDOS CON DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR O APORTAR**

<b>Nº. ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>
1	SENERO GUTIÉRREZ, MACARENA	80226460E
2	MARTÍN GONZÁLEZ, NEREA	80102400R
3	PÉREZ LÓPEZ, MARÍA DOLORES	80084018L
4	SALGUERO SÁNCHEZ, ANA ISABEL	08369347S

**SEGUNDO:** Aquellos /as aspirantes que tengan que subsanar documentación, deberán dirigirse al Ayuntamiento de Alconchel, para recabar la información de los documentos a aportar y aportarla, hasta el día 7 de junio de 2019, a las 14:00 horas, en aras a subsanar y completar el expediente.

Los requerimientos de documentación no se han hecho públicos, con el fin de preservar los datos protegidos de carácter personal de los solicitantes.

En el supuesto de estimar la Comisión la necesidad de comprobar los datos reales de convivencia, se recabará de oficio un informe de la Policía Local, de convivencia efectiva.

### **TERCERO:**

La Comisión de Valoración, estará compuesta por los siguientes miembros, de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria:

**Presidente:** D.<sup>a</sup> Francisca Palacios Ramiro. Trabajadora Social del S.S.B. Alconchel.

**Secretario:** D. Francisco Javier Guzmán Márquez. Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de Alconchel.

**Vocal:** D. Francisco Javier Sánchez Marcos. Policía Local del Ayuntamiento de Alconchel.

Podrán asistir, en calidad de observadores, con voz y sin voto, miembros de las organizaciones sindicales con representación en este Ayuntamiento. La constitución de dicha Comisión y las sucesivas sesiones de selección, se deberán notificar a las organizaciones sindicales más representativas, con una antelación mínima de 48 horas, para que puedan concurrir al desarrollo del proceso, como observadores, con voz y sin voto.

La Comisión de Valoración, no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de tramitación del procedimiento.

La Comisión de Valoración, podrá disponer, atendiendo al número de solicitudes presentadas, la incorporación a sus trabajos de personal colaborador que estime necesario, limitándose este a prestar su colaboración en el desarrollo del proceso.

Corresponderá a la Comisión de Valoración, resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

La Comisión de Valoración que actúe en este procedimiento tendrá la Categoría Tercera, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

#### **CUARTO.**

La Comisión de Valoración se reunirá el próximo día 10 de junio de 2019, a las 9:00 horas, para proceder a la baremación de los puntos, de conformidad con lo establecido en las Bases Regulatoras.

#### **QUINTO.**

Dese cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Alconchel, a 28 de mayo de 2019

EL ALCALDE PRESIDENTE

Ante mí,

EL SECRETARIO INTERVENTOR ACCTAL.



Fdo.: Óscar Díaz Hernández.-



Fdo.: Francisco Javier Guzmán Márquez.-

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la legislación vigente)